

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo que establecen los artículos 138 y 151 del texto refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, solicitada información a los licitadores que han presentado ofertas con valores anormales o desproporcionados y emitidos los oportunos informes técnicos, según lo previsto en el artículo 136 de la misma norma, formulada propuesta por la Mesa de contratación en fecha 04/10/2017 y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Adjudicar por procedimiento abierto con criterio único precio el expediente **A/SUM-008727/2017** denominado **“Adquisición de aparataje fisioterapia y matrona con destino a los Centros Sanitarios de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud”** a favor de los licitadores que se detallan en el anexo con sus respectivos lotes e importes, por un total de:

Importe neto:	71.394,80 €
IVA:	14.992,91 €
Importe total:	86.387,71 €

En virtud de la cláusula 1 apartado 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares se amplía la adjudicación a un número mayor de unidades por baja en el precio de adjudicación.

Motivación de la adjudicación.-

Valoradas las ofertas según el criterio de adjudicación precio y previo examen del informe técnico emitido sobre el cumplimiento de las prescripciones técnicas, la Mesa de contratación propuso la adjudicación de los distintos lotes a las empresas que ha presentado las ofertas más ventajosas por ser las de precio más bajo, previa acreditación de su capacidad para contratar con la Comunidad de Madrid.

Calificada por la Mesa de contratación la documentación requerida a las empresas que han presentado la oferta económicamente más ventajosa para la acreditación de la capacidad de contratar, propuso la adjudicación a favor de todos los licitadores excepto al licitador DJO IBÉRICA PRODUCTOS ORTOPÉDICOS S.L., con NIF B20669800 con respecto a los lotes 2, 7 y 13 por no haber aportado la documentación requerida.

El órgano de contratación, a propuesta de la Mesa, realiza un nuevo requerimiento de documentación para acreditación de la capacidad de contratar a los licitadores siguientes SANROSAN S.A., con NIF A28610889 para el lote 2 y PÉREZ FERNÁNDEZ MATERIAL MÉDICO S.L., con NIF B82032467 para el lote 13, según el orden en que quedaron clasificadas la ofertas siendo consideradas adecuadas y suficientes por la Mesa de contratación y formulándose propuesta a favor de dichas empresas de los lotes mencionados. EL lote 7 queda desierto por no cumplir prescripciones técnicas ningún licitador.

Número de ofertas presentadas.-

Lote	Descripción	Nº ofertas
1	ALGOMETRO DIGITAL	0
2	APARATO DE ULTRASONIDOS DE DOS CABEZALES	7
3	AUTOPASIVO DE HOMBRO	5
4	BICICLETA ERGONOMETRICA	6
5	CINTURON DE MOVILIZACION	1
6	DINAMOMETRO DE MANO DIGITAL	4



Lote	Descripción	Nº ofertas
7	ENFRIADOR DE COMPRESAS	2
8	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO EN SUSPENSION TRX	3
9	ESCABEL	2
10	ESCALERA DE DEDOS	3
11	GONIOMETRO CERVICAL	0
12	GONIOMETRO LUMBAR	0
13	LAMPARA INFRARROJOS	5
14	MONOFILAMENTOS DE VON FREY	1
15	EQUIPO DE ONDA CORTA INDUCTIVA	6
16	PULSERA DE ACTIVIDAD FISICA	1
17	TENS	5
18	UNIDAD DE ELECTROTERAPIA	5
19	BAÑERA PEDIATRICA	0
20	MUÑECO DEMOSTRACION	1
21	PELVIS DEMOSTRACION	3

Licitadores excluidos y motivos.-

Por no haber acreditado la solvencia técnica:

NIF	Licitador
B86015567	AVANCES TECNICOS EN MEDICINA S.L.

1. Acreditación cumplimiento prescripciones técnicas en relación a no presentar ficha técnica descriptiva del producto y fotografía en idioma oficial español::
 - Lote 1 "Algómetro digital"
 - Lote 13 "Lámpara infrarrojos"

NIF	Licitador
A28017895	EL CORTE INGLÉS

2. Acreditación cumplimiento prescripciones técnicas en relación a no presentar ficha técnica descriptiva del producto y fotografía en idioma oficial español::
 - Lote 7 "Enfriador de compresas"
 - Lote 15 "Equipo onda corta inductiva"
 - Lote 18 "unidad de electroterapia"

Por haber sido rechazados en la Mesa de apertura de proposiciones al no ajustarse a lo exigido en los pliegos de prescripciones técnicas:

NIF	Licitador
B86015567	AVANCES TECNICOS EN MEDICINA S.L.

Lote	Descripción	Observaciones
4	Bicicleta ergonómica	Peso máximo 130 y se pide 180 Kg. No indica volumen de oxígeno máximo en software. No indica velocidad máxima ni pedales ajustables.
17	Tens	La duración del impulso es de 75-300 microsegundos y se pide de 50 a 400 microsegundos. Tiene 4 pilas y se piden 2 pilas recargables.



NIF Licitador

A28017895 EL CORTE INGLÉS

Lote	Descripción	Observaciones
2	Aparato de ultrasonidos dos cabezales	No indica emisión continua y pulsátil. Sólo un cabezal de multifrecuencia y se piden dos. No indica tipo de sensor luminoso, ciclo variable.No incluye carro.
4	Bicicleta ergonómica	No es semi-inclinado. Sin medidor de frecuencia cardiaca en cinturón pectoral. Peso máximo 130 y se pide 180 Kg.No tiene pedales ajustables.No indica velocidad máxima 130 rpm.No indica volumen de oxígeno máximo en software.
13	Lámpara infrarrojos	No indica el diámetro del foco ni si dispone de bombilla de 250 W.
17	Tens	Duración de impulso 70 - 300 Us y se pide regulable de 50 hasta 400Us.Incluye 4 pilas AA y se piden 2 pilas recargables. No indica: Corriente constante hasta una resistencia de 1000 Ohm. Estimulación de corriente/canal: 0-99,5 mA. Forma de onda: Pulso bifásico Simétrico compensado al 100% Formas de estimulación: Convencional, Burst, Frecuencia modulada/duración de pulso, Frecuencia combinada, Duración de pulso modulada Alternativa, Intermitente. Frecuencia: Min1 Hz / Max 120 Hz Tiempo 1 hasta 99 min. Función de auto apagado. Función de bloqueo de parámetros. Autocontrol: Aviso óptico cable averiado, Aviso ótico de pila baja. Alimentación: 2 pilas recargable 1,5 V AA 1,2V recargables. I r.m.s. max/canal: 31 mA Estándar de seguridad EN 60601-1-2 para EMC.

NIF Licitador

A79062279 ENRAF NONIUS IBERICA S.A.

Lote	Descripción	Observaciones
2	Aparato de ultrasonidos dos cabezales	No incluye carro.
4	Bicicleta ergonómica	Peso máximo 130 y se pide 180 Kg. No indica volumen de oxígeno máximo en software. No indica velocidad máxima ni pedales ajustables.
6	Dinamometro de mano digital	Es de aluminio y se pide de acero inoxidable. No es ajustable en 5 posiciones de agarre.
10	Escalera de dedos	No cumple medidas, oferta de 82 cm de largo y se pide de 130 cm.
17	Tens	Utiliza pila de 9V y se piden 2 pilas recargables.

NIF Licitador

8263856 HANS E RÜTH S.A.

Lote	Descripción	Observaciones
2	Aparato de ultrasonidos dos cabezales	La emisión pulsátil es de 20 a 80 y se pide de 10 a 100. No indica ciclo variable, protocolos, BRM.
15	Equipo de onda corta inductiva	Potencia media no definida. Frecuencia regulable de 20 a 200 Hz y se pide de 26 a 400 Hz.



NIF Licitador

B82422395 HELIOS ELECTROMEDICINA S.L.

Lote	Descripción	Observaciones
4	Bicicleta ergonómica	No indica volumen de oxígeno máximo en software. No indica velocidad máxima ni pedales ajustables.

NIF Licitador

B82032467 PÉREZ FERNÁNDEZ MATERIAL MÉDICO S.L.

Lote	Descripción	Observaciones
3	Autopasivo de hombro	Empuñadura de acero y espuma y se pide mango de madera. No tiene acortador.
7	Enfriador de compresas	No tiene termostato con al menos 3 posiciones con interruptor de congelación rápida.
10	Escalera de dedos	No cumple medidas, oferta de 100 cm de largo y se pide de 130 cm. Oferta 28 dientes y se piden 34 dientes.
15	Equipo de onda corta inductiva	Frecuencia regulable de 100 a 300 Hz y se pide de 26 a 400 Hz. Duración de impulso sin rango.
17	Tens	No tiene pulso bifásico simétrico compensado al 100%. No tiene aviso óptico de cable averiado ni aviso óptico de pila baja.

NIF Licitador

A28610889 SANROSAN S.A.

Lote	Descripción	Observaciones
4	Bicicleta ergonómica	No tiene la opción de semi-inclinado. No tiene frecuencia cardíaca en manillar. No indica volumen de oxígeno máximo en software.
15	Equipo de onda corta inductiva	Duración de impulso de 200 a 400 microsegundos y se pide de 65 a 400 microsegundos. Frecuencia regulable de 200 a 600 Hz y se pide de 26 a 400 Hz.
17	Tens	No tiene aviso óptico de cable averiado ni aviso óptico de pila baja. Utiliza 4 pilas y se piden 2 pilas recargables.

NIF Licitador

B81322216 TECNOMED 2000 S.L.

Lote	Descripción	Observaciones
2	Aparato de ultrasonidos dos cabezales	No tiene indicador luminoso, ni BMR. El carro es opcional.
3	Autopasivo de hombro	No tiene acortador.
4	Bicicleta ergonómica	Peso máximo 150 y se pide 180 Kg. No medidor de frecuencia cardíaca en cinturón pectoral. No indica volumen de oxígeno máximo en software.
13	Lámpara de infrarrojos	No tiene temporizador.
15	Equipo de onda corta inductiva	Indica frecuencia de pulso 200 W y se pide regulable entre 0 y 200 W.



NIF **Licitador**

A08733578 TELIC S.A.U.

Lote	Descripción	Observaciones
17	Tens	Utiliza pila de 9V y se piden 2 pilas recargables.

Lotes desiertos.-

Quedan sin adjudicar los siguientes lotes:

Lote	Descripción	Motivo
1	ALGOMETRO DIGITAL	Por falta de licitadores
4	BICICLETA ERGONOMETRICA	Por no cumplir prescripciones técnicas ningún licitador
7	ENFRIADOR DE COMPRESAS	Por no cumplir prescripciones técnicas ningún licitador
11	GONIOMETRO CERVICAL	Por falta de licitadores
12	GONIOMETRO LUMBAR	Por falta de licitadores
17	TENS	Por no cumplir prescripciones técnicas ningún licitador
19	BAÑERA PEDIATRICA	Por falta de licitadores

Formalización del contrato.-

La formalización del contrato se producirá no más tarde de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación de esta adjudicación.

Plazo de ejecución.-

El plazo total de ejecución del presente contrato será según programación de entregas que determine la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, finalizando en todo caso el 15/12/2017

Recursos.-

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid,

LA GERENTE ADJUNTA DE GESTIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

Resolución de 25/02/2011 (BOCM núm. 76 de 31/03/2011)

María Luisa Tello García

